



Secretaría

## SESIÓN ORDINARIA 330-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 19 de mayo del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MSc.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 327-2014, del 05 de mayo del 2014.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 05 DE MAYO DEL 2014.

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Marjorie Rodríguez - Directora Liceo Samuel Sáenz  
Asunto: Nombramiento de miembros Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz. ☎: **2261-0172** **N° 429**

NOMBRE	CÉDULA
<b>FLORA ISABEL ELIZONDO MORALES</b>	401170177
<b>MARÍA JESÚS ALAS ESCALANTE</b>	112620881
<b>ALEJANDRA CHAVARRÍA VALVERDE</b>	108660362
<b>JUAN REINALDO SAN LEE BERMÚDEZ</b>	402060033
<b>ANA MARCELA VILLALOBOS GUEVARA</b>	401410837
<b>FERNANDO VILLEGAS ALFARO</b>	400900906
<b>LUIS FERNANDO CHAVARRÍA SABORÍO</b>	106370286
<b>YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b>	601040251
<b>CARMEN E. GONZÁLEZ SANDOVAL</b>	401220428
<b>HERMINIA RAMÍREZ ALFARO</b>	4013608216
<b>DEYANIRA VALVERDE SEGURA</b>	104200081
<b>ARNOLDO GERARDO RAMÍREZ ALFARO</b>	401320066
<b>SUSANA MARÍN ABURTO</b>	108680814
<b>SONIA SANTAMARÍA QUESADA</b>	501940297
<b>CINTHIA SOTO MEJÍA</b>	401920620
<b>MARÍA GABRIELA VILLALOBOS RAMÍREZ</b>	106630920
<b>DANILO SOTO GONZÁLEZ</b>	401230946
<b>MARÍA TERESA CHAVES MATARRITA</b>	501520566
<b>ESTEBAN VARGAS GARITA</b>	401730703
<b>RANDALL SOLANO ORTEGA</b>	307300142
<b>YANEY ROJAS ALFARO</b>	204030369
<b>LUIS ANTONIO SOLÍS ZÚÑIGA</b>	402090908
<b>RICARDO JOSÉ ALVARADO VILLALOBOS</b>	113600270
<b>ANTONIO VARELA MONTERO</b>	401001249
<b>MARIO GUILLERMO SOLANO VILLALOBOS</b>	105420758

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- NOMBRAR A LA SEÑORA FLORA ISABEL ELIZONDO MORALES - CÉD. N.401170177, AL SEÑOR FERNANDO VILLEGAS ALFARO - CÉD. 400900906, A LA SEÑORA DEYANIRA VALVERDE SEGURA - CÉD. 104200081, A LA SEÑORA MARÍA GABRIELA VILLALOBOS RAMÍREZ - 106630920 Y LA SEÑORA YANEY ROJAS ALFARO - CÉD. 204030369 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES. LOS QUE ENCABEZAN
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LAS PERSONAS NOMBRADAS A EFECTOS DE QUE SE JURAMENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Laura Ramón Elizondo  
Asunto: Nombramiento miembro Junta Administrativa del Colegio Profesional de Mercedes. ☎: **2260-5090** [ctpmercedes@gmail.com](mailto:ctpmercedes@gmail.com) **N° 450**

NOMBRE	CÉDULA
<b>María Luisa Ocampo Chacón</b>	104330280
<b>Marta Herrera Rojas</b>	401490934
<b>Ligia Corrales Solano</b>	401030800

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR HERCHEL DAVID ARGUELLO ARCE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE.
- NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA LUISA OCAMPO CHACÓN - CÉD. 104330280 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE.
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CITE A LA SEÑORA OCAMPO CHACÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A EFECTOS DE QUE SEA JURAMENTADA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Alt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer la Modificación Presupuestaria No. 3-2014.

**Punto 1.**

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Modificación Presupuestaria No.3-2014

Texto del documento AMH-0513-2104 suscrito por el señor José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

“De conformidad con lo solicitado en el punto c) del acuerdo municipal SCM-0913-2014 les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No.03-2014, la cual es por la suma de ₡193.000.000,00 (ciento noventa y tres millones de colones), para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.”

A continuación se transcribe literalmente el documento presupuestario.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2014												REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.15.	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Provisión creada	100%		Alcaldía Municipal	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	193.000.000,00		
SUBTOTALES											193.000.000,00	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA													

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.54.	Realizar mejora pluviales en Calle Jerez y Calle Mayorga	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.55.	Contratación de servicios de ingeniería, estudios, diseño y especificaciones técnicas para proyecto Quebrada Guarari	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	25.000.000,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.56	Continuar con la construcción de Muro Cancha Fátima y canalización de aguas de la cancha.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	18.000.000,00		
SUBTOTALES											0,00	193.000.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA													



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2014  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
DISMINUCIONES**

[Ir al índice del Documento](#)

EGRESOS TOTALES			₡193.000.000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡193.000.000	₡193.000.000	100%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	₡193.000.000	₡193.000.000	100%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	₡193.000.000	₡193.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO		₡193.000.000	₡193.000.000	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2014**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡193.000.000	100%
<b>TOTALES</b>		<b>₡193.000.000</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2014**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	₡193.000.000	100%
<b>TOTAL</b>		<b>₡193.000.000</b>	<b>100%</b>



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2014**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTOS**

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES			193.000.000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		INVERSIONES		
1	SERVICIOS	₡25.000.000,00	₡25.000.000,00	13%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡25.000.000,00	₡25.000.000,00	13%
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡25.000.000,00	₡25.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡150.000.000,00	₡150.000.000,00	78%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡150.000.000,00	₡150.000.000,00	78%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡150.000.000,00	₡150.000.000,00	
5	BIENES DURADEROS	₡18.000.000,00	₡18.000.000,00	9%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡18.000.000,00	₡18.000.000,00	9%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	₡18.000.000,00	₡18.000.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₡193.000.000,00</b>	<b>₡193.000.000,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2014**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡25.000.000	13%
2	MATERIALES	₡150.000.000	78%
5	BIENES DURADEROS	₡18.000.000	9%
<b>TOTALES</b>		<b>₡193.000.000</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2014**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡25.000.000	13%
2	MATERIALES	₡150.000.000	78%
5	BIENES DURADEROS	₡18.000.000	9%
<b>TOTALES</b>		<b>₡193.000.000</b>	<b>100%</b>



**Modificación Presupuestaria 03-2014  
Justificación Disminuir Egresos**

<b>Programa III</b>		<b>₡193.000.000</b>
<b>Partida:</b> Cuentas Especiales		<b>₡193.000.000,00</b>
Sub-Partida Proyecto	<b>Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria.</b> Fondos del Plan de Lotificación.	
Justificación	<p>Se reasignan los fondos correspondiente al Plan de Lotificación según lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SCM-0913-2014, punto c).</p> <p>La modificación de dichos fondos se realiza de conformidad con la interpretación realizada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-0177-2012 y con fundamento en lo interpretado por la administración en resolución de la Dirección Financiera No. 01-2014; la cual en resumen dilucida que la Municipalidad de Heredia al no contar con una Biblioteca Municipal en la cual invertir los recursos del Plan de Lotificación como lo dispone el numeral 182 de Código Municipal y tampoco poder adquirir un terreno apto para desarrollar un Plan de Lotificación debido al alto costo de los inmuebles en el Cantón Herediano y por ende, el costo evidentemente es mayor al beneficio que se podría obtener; se destinan los recursos para la atención de varias emergencias que se deben resolver dentro de la jurisdicción y competencia de la Municipalidad de Heredia.</p>	
Monto Total		₡193.000.000,00
<b>Total</b>		<b>₡193.000.000</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación Presupuestaria 03-2014  
Justificación Aumentar Egresos**

<b>Programa III</b>		<b>₡193.000.000,00</b>
<b>Partida:</b> Servicios		<b>₡25.000.000,00</b>
Sub-Partidas Proyecto	<b>Servicios de Ingeniería</b> Muro Cancha Fátima y Canalización de Aguas de la Cancha	
Monto Total		₡25.000.000,00
<b>Partida:</b> Materiales y Suministros		<b>₡150.000.000,00</b>
Sub-Partidas Proyecto	<b>Materiales y productos minerales y asfálticos</b> Mejoras pluvial Jerez y Calle Mayorga	
Justificación	<p>Se reasignan recursos para la ejecución del proyecto "Mejora pluvial Jerez y Calle Mayorga" de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-0913-2014. La atención de dicho proyecto es prioritario debido a las emergencias e inundaciones que se han presentado en dicha zona a causa de las lluvias recientes y colapsos en la red de alcantarillado pluvial actual.</p>	
Monto Total		₡150.000.000,00
<b>Partida:</b> Bienes Duraderos		<b>₡18.000.000,00</b>
Sub-Partidas Proyecto	<b>Otras Construcciones Adiciones y Mejoras</b> Estudios, Diseño, Especificaciones, Presupuesto Quebrada Guararí	
Monto Total		₡18.000.000,00
<b>Total</b>		<b>₡193.000.000</b>

**Modificación Presupuestaria No. 03-2014  
Listado de Proyectos  
Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>150.000.000,00</b>
5.03.02.16	Mejoras pluvial Jerez y Calle Mayorga	150.000.000,00
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>43.000.000,00</b>
5.03.06.18	Muro Cancha Fátima y Canalización de Aguas de la Cancha	18.000.000,00
5.03.06.19	Estudios, Diseño, Especificaciones, Presupuesto Quebrada Guararí	25.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>193.000.000,00</b>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL HEREDIA**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 CÉDULA (JUR/FÍS): 3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -943259

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL HEREDIA**  
**AL 19/MAY/2014**  
**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/06/2014**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA  
 Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero** responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 03-2014 de **la Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>6</sup> .			X	Se está remitiendo para análisis y aprobación.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se previó en el Presupuesto Ordinario.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	Ídem Pto. 2a
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).			X	Ídem Pto. 2a
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Ídem Pto. 2a
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014 y actualmente ya está pago dicho seguro.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.			X	Ídem Pto. 2a
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso			X	Al ser una Modificación no se

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.



REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).				incorpora ningún ingreso.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			En el caso de los egresos incluidos en la Modificación.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1b
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1b
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1b
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora en el documento ningún ingreso proveniente de una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	En el documento no se incorpora ninguna transferencia.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorpora ningún recurso del superávit.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto.7b
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	En el documento no se incorporan recursos de la ley 8114.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.



18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014.
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	En el documento no se asigna ningún salario.
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem Pto. 24b
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).			X	
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.**

Esta certificación la realizo a las catorce horas del día 19 del mes de mayo del año 2014.

Firma \_\_\_\_\_  
**Francisco Sanchez Gómez**  
**Director Financiero**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2014 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
						5.03.02.16	2.02.03	Materiales y productos minerales y asfálticos. Mejoras pluvial Jerez y Calle Mayorga. Según acuerdo de Concejo SCM-0913-2014.	III	€150.000.000	3.54.
5.03.07.05	9.02.02	Fondos Plan de Lotificación	III	€193.000.000	3.44.01	5.03.06.18	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudios, Diseño, Especificaciones, Presupuesto Quebrada Guararí.	III	€25.000.000	3.55.
						5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Muro Cancha Fátima y Canalización de Aguas de la Cancha.	III	€18.000.000	3.56.
Totales		SUMAS IGUALES		€193.000.000		Totales		SUMAS IGUALES		€193.000.000	
TOTAL DISMINUCIONES PROGRAMA III				€193.000.000		TOTAL AUMENTOS PROGRAMA III				€193.000.000	
TOTAL				€193.000.000		TOTAL				€193.000.000	
ALCALDE MUNICIPAL			DIRECTOR FINANCIERO			ENCARGADO PRESUPUESTO			ASISTENTE PRESUPUESTO		
Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño			Lic. Francisco Sanchez Gomez			Lic. Adrián Arguedas Vindas			Licda. Yasmin Salas Alfaro		

**El Lic. Adrián Arguedas** indica que esta modificación es muy pequeña y comprende tres rubros, que son: Materiales y productos minerales y asfálticos – Mejoras pluvial Jerez y Calle Mayorga. Según acuerdo de Concejo SCM-0913-2014, Servicios de Ingeniería. Estudios, Diseño, Especificaciones, Presupuesto Quebrada Guararí y Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Muro Cancha Fátima y Canalización de Aguas de la Cancha. Estos rubros se toman de los fondos del Plan de Lotificación, dado que el mismo no se ha podido utilizar porque el metro cuadrado no baja de 150 mil colones y con la interpretación de la Contraloría que dice que se puede utilizar para cubrir otras necesidades, por tanto esta es una urgente necesidad y se pueden ocupar, de ahí que se asignan para tres puntos, como son cancha de Fátima, tema de Jerez y los estudios de Quebrada Guararí.

**El señor Alcalde** explica que se hace un estudio dio total y luego esa plata la devuelven, porque es evidentemente imposible comprar un terreno, dado que en Heredia el costo es muy alto, además el BANVHI no acepta pagar más de 60 dólares por metro cuadrado, para proyectos de interés social. Pide que se vote esta modificación con dispensa de trámite de comisión, ya que urge hacer el trabajo.

**La regidora Hilda Barquero** indica que si ese renglón se podrá modificar, ya que ahora le queda una duda, o siempre va a aparecer; a lo que responde el señor Alcalde que estará con 5 o 6 millones y ahí va para bajo, con un saldo.

**El Lic. Adrián Arguedas** señala que se extingue y cuando queda un saldillo se modifica.

**La regidora Hilda Barquero** señala que dada esta situación debería desaparecer la comisión de vivienda, porque como van a trabajar, si no hay recursos.

**El señor Alcalde** indica que la Municipalidad da colaboración en esos temas, pero el tema de vivienda le corresponde al BANVHI y otras instituciones.

**La regidora Maritza Segura** agradece a los funcionarios por todo el apoyo, porque han corrido para tener este documento el día de hoy.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que se tomaron importantes decisiones cuando se recibieron los vecinos de Jerez para colaborar con toda la problemática, sea falta con respecto al acuerdo que se tomo. Afirma que ve con buenos ojos esta propuesta porque se está tomando en consideración todo el asunto. Le satisface sobremanera y estará votando todo lo que se está presentando en la modificación. Afirma que estarían votando en todos sus extremos.

**El regidor Minor Meléndez** agradece a los funcionarios de la Dirección Financiera, que hayan hecho tan pronto la modificación, ya que esto contribuye a la ejecución de la obra.

**El señor Alcalde** de igual forma le da las gracias al Lic. Adrián Arguedas y demás funcionarios, por todo el trabajo que han desarrollado con respecto a esta emergencia.

**La Presidencia** consulta que si no hay inconveniente para hacer la modificación de los Fondos del Plan de Lotificación.

**El Lic. Adrián Arguedas** responde que ya se reviso y se tiene consulta que se hizo a la Contraloría sobre este tema y se elaboro una resolución administrativa y ya ese punto está revisado.

**La regidora Catalina Montero** pregunta que si las consultas son verbales o se hicieron por escrito; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que la consulta a la Contraloría fue en el año 2012, pero hay una circular y solicitaron audiencias y se reunieron allá para exponer el tema, ya que la Contraloría no responde consultas sobre un tema específico sino que es al margen de la ley.

**El señor Alcalde** informa que este tema se analizó con el señor German Zamora – Gerente de Área de la Contraloría General de La República y no va a exponer al Concejo a algún error.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0513-2104 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2014, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Walter Sánchez** felicita a la administración y a los funcionarios que han hecho posible colaborar y ayudar con esta emergencia, pero indica, que faltan muchos puntos que iban en el acuerdo que se tomó cuando se recibieron a los vecinos de Urbanización Jerez, entre ellos la solicitud que se hace al SETENA y la solicitud al Tribunal Ambiental para que revise lo que se ha hecho en la Quebrada. Afirma sentirse contento porque los vecinos estaban ese día y hoy de igual forma se encuentran aquí presentes para que vean y lleven la voz sobre la seriedad con la que aquí se está trabajando.

**La Presidencia** explica a los vecinos que ahora deben coordinar con el señor Alcalde porque se debe hacer la licitación en Proveeduría y una vez adjudicada se debe proceder a la compra de materiales para realizar la obra. Le da las gracias a los señores y señoras de la Urbanización Jerez.

## **Punto 2.**

### **- Emergencia en el Colegio Manuel Benavides**

**La regidora Maritza Segura** indica que quiere que se reciba a la Directora del Colegio Manuel Benavides y compañeras ya que tienen una emergencia porque se les cayó un cielo raso y deben atenderla con prontitud.

**La señora Directora del Liceo Manuel Benavides** procede a realizar su exposición no sin antes brindar una saludo y un agradecimiento a este Concejo por recibirlos. Manifiesta que conociendo el espíritu de ayuda que tiene este municipio, ha venido esta noche a solicitar toda la ayuda, ya que tienen una emergencia, dado que se está desprendiendo el cielo raso de las aulas y está en mal estado. Están corriendo porque le cayó a un joven en una pierna y se la quebró, de ahí que quieren prevenir. Afirma que está muy deteriorado y se desprende y la Junta Administrativa ha hecho ajustes para colocar el cielo en unas aulas, pero deben buscar recursos para cambiar todo el cielo raso. Tienen una partida de 7 millones pero aunque saben que no alcanza, deben priorizar y lo más importante en este momento es cambiar todo el cielo raso porque está muy viejo. Están corriendo mucho para poder trabajar y corregir el problema en unas cuantas aulas. Esa es la propuesta. Hacen la invitación para que vayan y hagan una inspección presencial del problema, a fin de verificar el estado del mismo. Señala que se siente muy agradecida por atenderlos y piden el cambio de destino porque la partida es para camerinos, pero en este momento urge atender la emergencia.

**La Presidencia** indica que el cambio de uso tiene un procedimiento y lo más recomendable es que coordinen con la Oficina de Planificación.

**El regidor Walter Sánchez** indica que se les puede ayudar de acuerdo a lo que el reglamento establece, por tanto deben presentarse ante la Oficina de Planificación para hacer los trámites respectivos y si tiene que convocar a reunión a la Comisión de Hacienda para ayudar lo harán con todo gusto, así sea domingo, pero deben cumplir con lo que dice el reglamento. Explica que deben presentar el acuerdo de junta y explicar la situación, pero no pueden obviar el trámite ante Planificación, porque son fondos públicos y hay que ser precavidos. Reitera que deben presentar todo en Planificación y en lo que puedan ayudar, con todo gusto les ayudaran. Indica que es importante que se acerquen al Consejo de Distrito de san Francisco para que más adelante les puedan colaborar.

**La Presidencia** explica que deben hacer los trámites en la Oficina de Planificación y acá se les puede ayudar con lo que compete a este Concejo, por lo que estarán esperando a que llegue la gestión a fin de valorarla y tomar el acuerdo respectivo. Le solicita a la regidora Maritza Segura si es posible que el día de mañana las acompañe a la Municipalidad, a la Oficina de Planificación para ver si se puede aprobar la solicitud de hoy en 8, para lo cual en vista de la emergencia se pueda aprobar con dispensa de trámite de Comisión.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que tiene una consulta y señala que el trámite no es engorroso sencillamente hay que cumplir con el reglamento de control de fondos públicos. Pregunta si ese cielo raso el año pasado no tuvo problema; a lo que responde la señora Directora que desconoce porque no estuvo el año pasado. Afirma que se hicieron reparaciones porque estaba manchado, pero este año se empezó a desprender.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que es importante que hagan una carta al Departamento de Infraestructura del MEP, para ayudarles en lo que se pueda.

**El regidor Walter Sánchez** hace una reseña sobre el inicio de este Colegio el cual se inauguro en el año 1973 y en 1978 se estaban inaugurando las instalaciones donde está hoy, por tanto considera que tiene muchos años y de ahí que por efectos del tiempo su estructura del cielo raso pueda ya estar presentando problemas. Le dice a la señora Directora y compañeras que tomen la palabra del regidor Gerardo Badilla porque en infraestructura les pueden ayudar, desde el Ministerio de Educación Pública.

**La Regidora Maritza Segura** les ofrece toda la ayuda que necesiten y comenta que a ellos les afecto el tornado que hubo en Heredia el año pasado y las aguas producto de ello.

**La señora Directora** y compañeras brindan las gracias al Concejo Municipal por la atención dada y por haberlas recibido.

**//ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA DIRECTORA DEL COLEGIO MANUEL BENAVIDES Y LAS MANIFESTACIONES DE LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OFRECER TODO EL APOYO QUE ESTÉ AL ALCANCE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL COLEGIO MANUEL BENAVIDES, PARA LO CUAL SE LES INDICA QUE PRESENTEN A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A FIN DE QUE TRAMITEN EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Presidencia** manifiesta que pueden coordinar con la administración, a fin de que les brinden apoyo y el ingeniero municipal pueda darse una vueltica para valorar que el trabajo lo realicen bien y les quede de la mejor manera.

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento SIT-034-14 referente a que se tome acuerdo de autorización para la interconexión de 24 puntos nuevos de cámaras. **AMH-457-2014. N° 432**

Texto del documento STI-034-2014 suscrito por la señora Ana María González G. - Gestora de Tecnología de Información, el cual dice:

**Asunto: Autorización al Concejo Municipal para la interconexión de 24 puntos nuevos de cámaras.**

Mediante oficio CDC-023-2014 se solicita criterio legal a la Asesoría Jurídica con el fin primordial de conocer si se requiere la autorización del Concejo Municipal para realizar una nueva ampliación al Contrato de Servicio de Acceso e Interconexión entre la Municipalidad de Heredia y la ESPH S.A, para la instalación de 24 cámaras de vigilancia en diferentes puntos del Cantón Central y Barreal de Heredia.

De acuerdo al AJ-334-14 indica claramente la limitante que el presente addendum involucra solamente la interconexión de 27 cámaras anteriormente aprobadas, por ende se requiere un nuevo addendum para instalar las 24 cámaras nuevas de seguridad, el cual debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

Como ha sido del conocimiento de todos y todas en la actualidad se posee 27 cámaras interconectadas funcionando al 100% más 5 cámaras de Los Lagos de Heredia para un total de 32, las cuales son monitoreadas por la Policía Municipal, esto mediante el servicios de interconexión de datos y voz con el que se cuenta con la ESPH, dentro de la beneficios que se han logrado identificar se pueden mencionar:

- ✓ Optimización de la plataforma, esto permite tener una carretera de comunicación amplia para la transmisión de datos desde la cámara hasta el servidor de grabación y Centro de Monitoreo.
- ✓ No hay latencia o pérdida de video, anteriormente con el sistema inalámbrico que se tenía habían puntos que se encontraban afectados por medios ambientales lo cual provocaba un tiempo fuera del equipo y perdida de datos.
- ✓ Se cuenta con un contrato de SLA 99,9 (Contrato de Nivel de Servicio) el cual monitorea 24/7 toda la red, generando un rendimiento alto en la productividad del servicio.
- ✓ Se logra explotar en su máximo exponente la potencialidad de la cámara, ya que no hay limitante para el trasiego de información por parte de la red de fibra óptica la cual es de uso exclusivo para la Municipalidad de Heredia.

Con base en las necesidades identificadas por la Policía Municipal para la instalación de 19 puntos en el Cantón Central y 5 puntos en Barreal de Heredia, como lo son entradas, salidas e intersecciones, se adjunta una plano con las diferentes ubicaciones posibles de cada una de las cámaras que se desean instalar, si es importante **ACLARAR** que únicamente se requiere el visto bueno para la realización de un segundo addendum, actualmente ya la Municipalidad adquirió todo el equipamiento para el proceso de instalación.

Con base en el estudio técnico dado por la ESPH S.A. el costo mensual adicional por la interconexión de estos 24 puntos más es de \$ 4,360 (**cuatro mil trescientos sesenta dólares**), el costo mensual por punto es de 181,66 (ciento ochenta y un dólares con sesenta y seis centados).

El contrato actual posee una vigencia de tres (3) años, el mismo se firmó el 26/07/2012 finalizando 26/07/2015, tomando las recomendaciones que brinda la Asesoría Jurídica de presentar una proyección de compras de cámaras hasta la finalización del Contrato actual, con el fin de contar con el visto bueno por parte del Órgano Colegiado y no tener que estar elevando este proceso cada vez que se adquiera nueva infraestructura, para la obtención de mejores tiempos para la instalación y puesta en marcha de cada uno de los proyectos.

La planificación para realizar este proceso será guiado por cada una de las ADI que desean participar, ya que al final se respeta los puntos que desean cubrir, el área técnica, Policía Municipalidad brindará las observaciones que crea convenientes para la optimización y seguridad de la comunidad y equipos.

AÑO	Descripción
2014	Para el segundo semestre del 2014 se tiene proyectado la compra de 25 cámaras más, se pretende cubrir Distritos que no se han abarcado en la actualidad.
2015	Mediante los presupuestos participativos de las ADI y el de la Municipalidad se pretende hacer una instalación de 40 cámaras.

Posterior a este proceso se enviaría un informe ejecutivo al Concejo Municipal informando sobre los avances de las obras y los resultados obtenidos.

Adjunto copia AJ-334-14, Oferta de Servicio de Telecomunicaciones ESPHF-UAE-0009 (1).

**La Licda. Prisila Quirós** señala que hay que hacer un adendum porque en el 2012 se había firmado el convenio marco. Informa que la posición de la Asesoría Jurídica es que se deben indicar los puntos específicos donde se van a colocar las cámaras, porque se dice posibles ubicaciones, pero se debe indicar exactamente y con claridad, el lugar exacto donde se colocará la cámara, sea debe decirse donde. Afirma que acá de dicen posibles lugares pero no los específicos. Por otro lado se podría valorar posibles modificaciones para no traer esto acá al concejo y que se diga donde se ubican las 25 y las 40 que se indican en el documento, pero debe decirse donde se van a instalar. La velocidad de la información va cambiando y por eso podría considerarse hacer alguna modificación. Considera que se podría recibir la comunicación en cuanto a lo que se está trabajando,, pero para firmar el adendum se deben decir donde se van a ubicar.

**La Presidencia indica** que lo que procede e este momento es tener por recibida la información de la administración e instruir para que se presente el proyecto de adendum con las indicaciones claras para saber el lugar donde se van a instalar las cámaras.

**El regidor Rolando Salazar** señala que se está aprobando la colocación de cámaras pero no se sabe la calidad del servicio.

**El señor Alcalde** indica que pueden llegar a monitoreo y preguntar por las cámaras y su funcionamiento, para que puedan conocer sobre cómo se está trabajando en este proyecto.

**El regidor Rolando Salazar** pregunta que cuando las cámaras dejan de funcionar se paga de igual forma el servicio o se detiene ese pago.

**El síndico Elías Morera** indica que es importante instruir al departamento de monitoreo para que cuando se observen situaciones anómalas se comunique a quién pertenece o al señor Alcalde para que se proceda.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que se habla de la cantidad de colones, entonces 24 cámaras cuestan por año 29 millones, sea cada cámara alrededor de un millón por año por interconexión, de ahí que pregunta si mensualmente se debe cancelar a la ESPH. Afirma que cuando se hacen estos convenios se debe revisar el convenio en cuanto al plazo porque la tecnología avanza mucho y los costos van cambiando dichosamente para beneficio de la comunidad. Hay que revisar un poquito por los plazos para que no se amarre el municipio.

**El señor Alcalde** indica que cuando se firmo el convenio se hizo un estudio de mercado y la ESPH es la más barata, además se hizo un estudio de costos, para verificar dicho tema.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que la recomendación que ha dado es parte de esta revisión. Explica que a la hora de revisar se determino que el costo ahora es más bajo que cuando se firmo el convenio.

**La Presidencia** indica que tiene en la línea al Ing. Luis Palma – funcionario del Departamento de Tecnología de información y señala que el servicio nunca se ha interrumpido y cada punto bajo 40 dólares.

**La regidora Catalina Montero** pregunta que como se monitorea, si sucede algo se están tomando las acciones y si el monitoreo es de 24 horas. Afirma que sería bueno una demostración porque había escuchado que no era muy nítido. Indica que si hay discrecionalidad donde se colocan las cámaras, porque puede ser riesgoso desde varios puntos de vista, inclusive por seguridad de la misma cámara.

**La Presidencia** explica que a más cámaras hay que poner más personas. Señala que hay una estadística muy bonita de lo que logran obtener producto de situaciones delicadas, que inclusive esos videos los solicitan los órganos judiciales, para la labores que en esa materia desarrollan y que constituyen evidencias.

**La regidora Alba Buitrago** comenta que en La Aurora hay 4 cámaras y ha bajado la delincuencia. Por otro lado explica que le preguntaron sobre puntos prioritarios y ellos hicieron un recorrido, por lo que llegaron a la conclusión de que hay tres puntos que son prioridad, como son el Colegio, salida puente de San Joaquin y los semáforos.

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO Y CON MOTIVO EN LAS MANIFESTACIONES EXTERNADAS POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. TENER POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PRESENTE EL PROYECTO DE ADENDUN EN EL CUAL SE INDIQUE CLARAMENTE Y DETALLADAMENTE EL LUGAR DONDE SE VAN A INSTALAR LAS CÁMARAS, SEA, SE DIGAN LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DONDE SE INSTALARÁN LAS CÁMARAS PARA SU REVISIÓN.

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No. 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para Juramentar a la señora María Luisa Ocampo.

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARIA LUISA OCAMPO OCAMPO CHACÓN – CÉD. 104330280 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

2. Luis Froilan Salazar - Asociación de Vivienda y Desarrollo Villa Paola  
 Asunto: Solicitud de un puente bailey en el sector del puente La Cloacas, ya que se avecina el invierno y el puente existente posee algunas debilidades, además que el Guayabal sigue cerrado.  
[federacionheredia@hotmail.com](mailto:federacionheredia@hotmail.com) ☎: **8788-3456 N° 447**

Texto del documento:

...

"Como es de su conocimiento llevamos meses con el paso por el Guayabal cerrado y tenemos un paso que comunica a Guararí por el Hospital nuevo, puente llamado las Cloacas. Este paso presenta algunas debilidades y que sucedería si fallara por el invierno que se avecina, se puede cuantificar el tiempo por las presas para llegar a Guararí, por lo que se puede solicitar un puente Bailey para utilizarlo en caso de emergencia e este paso, entiendo que el costo de los puentes es alto pero que sucedería si falla el mencionado puente.

**La Presidencia** comenta que es importante hacer una comisión especial para que empiecen a valorar diversas propuestas y se busque una buena solución.

**El regidor Walter Sánchez** afirma que hay que buscar una solución para ver como se reubican las personas que habitan ese lugar y luego se puede hablar de construcción de puente. Para conformación de esta comisión, se podría revisar con Comisión de Obras y Comisión de Vivienda, además hay que buscar otras instituciones y que don Froilan nos ayude en el tema de vivienda, de ahí que es oportuno decirle a don Froilán que nos coopere con el tema de vivienda de ese lugar, con el objeto de hacer un trabajo de forma integral.

**El señor Alcalde** indica que es un tema muy delicado porque habría que expropiar.

**La regidora Olga Solís** da las gracias a la Policía Municipal porque se ha convertido en algo muy regulado, dado que se toma como una vía alterna. Por otro lado indica que el puente tiene muchos años y la estructura es muy buena, de ahí que se considera que podría ser que el agua se lleve la parte de arriba pero la estructura no porque es muy fuerte. Las personas tienen miedo y sería importante analizar si con los fondos de lotificación se pueden ubicar esas 5 familias. Converso con el señor Alcalde para ver cuántas familias hay que sacar para hacer el puente.

Indica que el problema son las familias que están ahí, porque hay que buscar la expropiación y trabajar con ese puente, porque de nada vale hacer un buen puente en las cabras si en ese lugar que se convierte en un cuello de botella se van a presentar problemas.

**La regidora Maritza Segura** manifiesta que hay que buscar recursos porque eso se puede caer y lo que dice la regidora Olga Solís tiene toda la razón, por tal motivo hay que ir trabajando para encontrar una solución pronta.

**El regidor Rolando Salazar** señala que hay que separar el dinero para hacer esa obras y que quede bien hecha, porque es una buena salida para Heredia.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que es importante esa vía y es preocupante no tener previsión para entrarle fuerte a este puente. Es una alta necesidad que se tiene de ese puente y son obras urgentes que se tienen que hacer desde ya, para cubrirnos en salud. Comenta que se necesita tiempo para dedicarle a una comisión de esta naturaleza, por tanto propone al regidor Minor Meléndez para que este en la comisión.

**La regidora Catalina Montero** señala que lo que plantea la regidora Olga Solís es pensar en soluciones integrales. Es fundamental estas obra pero es una camino largo ya que contiene tema de expropiaciones y demás. Propone en la medida de las posibilidades integrar a otras instituciones que son corresponsables como por ejemplo el MOPT, IMAS, a fin de encontrar posibilidades de otras soluciones, ya que no conoce más allá de ese puente, pero se puede explorar el tema en ese sentido.

**El regidor Minor Meléndez** afirma que se podría negociar con el MOPT y hacer una permuta por tema de emergencia cantonal.

**El regidor Walter Sánchez** señala que a la par del río Bermúdez habían un montón de casitas y se hizo una declaratoria de emergencia por la situación que pasaban cada vez que llovía y Salud declaro el lugar inhabitable, de ahí que considera que hay que solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias y Salud que diga las condiciones de las personas que están ahí, y por orden el Ministerio de Salud declare inhabitable, por tanto ese lugar no va a tener plusvalía ni se va a poder vender, por el riesgo que tiene. Señala que hay un caso en el Barrio Cristo Rey, del lado de la parte de Belén ya que una señora cobra caro para que la expropien y la casa está en el río. Reitera que hay que declarar inhabitable primero, para hacer el resto de procedimientos.

**El regidor Rolando Salazar** indica que habría que revisar porque podría ser que se hicieron esas casas sin permiso municipal.

**La Presidencia** propone hoy que se empiece con la conformación de la comisión y nombrar a tres regidores (as) que les encante el proyecto y que sean bastante activos para que se reúnan y coordinen con la administración para ir al MOPT, SALUD y COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS y les indiquen los trámites a seguir y la gestión para saber por dónde van, para lo cual si necesitan un acuerdo deben indicarlo a este Concejo para correr de inmediato con lo que se tenga que hacer.

**La regidora Grettel Guillén** propone para esta Comisión a doña Nidia.

**El regidor Minor Meléndez** indica que desea participar en esta Comisión; asimismo la regidora Olga Solís y la síndica Nidia Zamora también desean participar.

**La Presidencia** manifiesta que pueden buscar la asesoría de la administración o de otras instituciones que lo requieran, para que pueden ir trabajando cuanto antes.

**La regidora Catalina Montero** sugiere que se le de otro nombre a ese puente, para cambiar y darle una nueva imagen al lugar.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **COMISIONAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA Y AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ PARA QUE SE REUNAN Y PRESENTEN UNA PROPUESTA DE ESTE TEMA A FIN DE ANALIZAR Y VALORAR COMO SE ESTARÁ MANEJANDO LA SITUACIÓN.**
- b. **TRASLADAR A LA PRESIDENCIA ESTE ACUERDO PARA DAR SEGUIMIENTO Y SOLICITAR LOS INFORMES AL RESPECTO.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Jose Joaquín Villalobos  
Asunto: Solicitud de que se le informe el avance de las obras recomendadas por la CNE sobre problema de aguas pluviales del Proyecto Árbol de Plata. **Cel: 8988-50-19,2237-44-22. N° 466**

**Alcalde** ese tema es viejo, van a pedir inf a comisión nac de emergencias.

**//VISTA LA SOLCITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN 10 DÍAS CON RESPECTO A ESTA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Juan Carlos Corrales Salas - Creaciones Limite del Este  
Asunto: Solicitud de permiso para actividad en el Parque Central y Boulevard de Heredia, los días 27,28 y 29 de junio "Expo BN Heredia 2014" **Fax: 2273-97-35 Email: francisco@creacionessinlimite.com N° 467**

**La Presidencia** recomienda dar una felicitación al Banco, además trasladar a la Vicealcadesa y la Comisión de Cultura. Indica que no se deben ubicar vehículos de exhibición en el bulevar. Debe adjuntarse el permiso del Ministerio para el juego de pólvora. La colocación del stand y demás puestos debe ser acorde a lo que se establece en la normativa, sea, las distancias deben ser acordes a lo que establece la ley 7600 y dejar los espacios frente a la iglesia, además deben tomar en cuenta el horario de misas.

**//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SI ESAS FECHAS ESTÁN OCUPADAS, PARA PROCEDER CON LA COORDINACIÓN DE LA SOLCITUD DEL SEÑOR JUAN CARLOS CORRALES SALAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Pastor Jose Palma Núñez – Iglesia Pueblo de Cristo  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar parque de los Ángeles el 24 de mayo de 9:00 am a 2:00 pm en explanada para actividades varias. **Cel: 8539-04-14 N° 481**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PASTOR JOSE PALMA NÚÑEZ PARA QUE UTILICE EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EL 24 DE MAYO DE 9:00 AM A 2:00 P.M. ESPECÍFICAMENTE LA EXPLANADA PARA ACTIVIDADES VARIAS, A FIN DE PROMOVER LOS VALORES Y LAS SANAS COSTUMBRES EN LA CIUDAD, CONDICIONADO A QUE EL BUS DEBE ADECUARSE A LA DEMARCACIÓN VIAL EXISTENTE. ADEMÁS NO SE PERMITEN VENTAS DE BIENES NI DE SERVICIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento TH 209-14, referente a Manual de Clases de puestos del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **AMH-472-2014. N° 455**

**La Presidencia** indica que se deben remitir al comité las observaciones para que se tomen en cuenta, además brindar un agradecimiento al señor Jerson Sánchez por el estudio que realizó.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que es bueno se tome en cuenta la revisión efectuada por el departamento de Recursos Humanos pero considera que el señor Jerson Sánchez podría seguir colaborando con la escala salarial y demás materia, porque son instrumentos indispensables para que se pueda poner en práctica el Manual de Clases.

**La regidora Catalina Montero** afirma que se deben puntualizar mejor las observaciones. Se debe corregir para que no diga municipal, asimismo se debe aclarar el puesto de Secretario a fin de que se diga si es 1 o 1b o lo que corresponda. Por otro lado se dice que la secretaria brinda citas, pero no es así, es que se gestione, porque la secretaria no da citas lo que hace es gestionar. Con respecto a la atinencia, se debe indicar técnico en contabilidad o contador, no poner que tenga atinencia.

Además se debe poner "profesional en educación física" y deben señalar estos cargos, por lo que considera importante se agreguen estas otras observaciones.

**La Presidencia** señala que es importante que la regidora Catalina Montero haga llegar esas observaciones al Comité Cantonal de Deportes, para que las tomen en cuenta.



**// VISTO EL DOCUMENTO, SE DISPONE: REMITIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – GESTOR DE TALENTO HUMANO PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA. ASIMISMO DAR UN AGRADECIMIENTO AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO POR EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN QUE REALIZÓ. ADICIONALMENTE SE LE SOLICITA A LA REGIDORA CATALINA MONTERO HAGA LLEGAR SUS OBSERVACIONES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe Conformación de la Comisión de Obras

Texto del Informe:

“La Comisión de Obras procedió a reunirse el día 6 de mayo del 2014 al ser las 4:30 p.m. en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal con el fin de conformar la misma.

Esta comisión informe al honorable Concejo que la Comisión de Obras quedó conformada de la siguiente manera.

Reg. Olga María Solís Soto – Coordinadora

Reg. Samaris Aguilar - Secretaria

**//ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2. Informe Comisión de Obras N° 09-2014

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 06 de mayo del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidora: Maritza Segura

Regidora: Samaris Aguilar

Regidor: Rolando Salazar Flores, Ausente sin justificación.

**ASESOR TÉCNICO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

- 1- Se conoce oficio- SCM-0808-2014,  
Suscrito por Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Encargado Control Fiscal.  
Asunto: Solicita se gire instrucciones para brindar información que solicitan de Gestión Vial con respecto a derribo de obras constructivas realizadas por INVERSIONES ZABADANI S.A.  
Documento. N° 646  
Sesión número 325-2014  
Fecha: 28-04-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo y seguimiento de la Comisión de Obras.

**//VISTO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.09-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- Se conoce oficio- SCM-0805-2014,  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DIP-DT-ONG-057-2014, respecto a análisis legal de un basurero en área de parque, Urbanización Vista Nosara.  
Documento. N° 373  
Sesión número 325 -2014  
Fecha: 28 -04-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe AJ-280-14, pero más específicamente el párrafo que dice “Partiendo de lo anterior, la partida se podría liquidar en el tanto cumplan con los requisitos que exige el municipio para ese tipo de construcciones; el hecho de que se construyera en un área de parque no sería un impedimento para realizar la liquidación dado que contaban con el respectivo permiso –en precario, claro está– del órgano colegiado. Bajo ese entendido, la Asociación no estaría incurriendo en ninguna irregularidad de desviación de fondos o cambio de destino de los recursos, los cuales sí serían factores para impedir la liquidación en caso de comprobarse alguna irregularidad. Consecuentemente, es criterio de esta Asesoría que previo a realizar la liquidación la ADI debe cumplir con las formalidades correspondientes”.

Además, trasladar a la Asesoría Legal del Concejo este informe a fin de que emita un criterio respecto al párrafo último del informe AJ-280-14, el cual dice: “por otra parte, es importante poner en conocimiento del Concejo Municipal la situación que se presentó con la construcción de esta estructura en el área de parque, a efectos de que dicha instancia valore la conveniencia de revisar el acuerdo municipal del año 2009 y determine si existe merito o necesidad de revocarlo, aspecto que le corresponderá dilucidar a los señores regidores municipales”.

**// ESTE PUNTO YA FUE ANALIZADO EN LA SESIÓN 328-2014 CELEBRADA EL LUNES 12 DE MAYO DEL 2014.**

- 3- Se conoce oficio- DIP-DT-0279-2014  
 Suscrito por Topógrafo Javier Leitón Pérez  
 Asunto: Informe sobre solicitud de recepción de obras  
 Documento. N°  
 Fecha: 01-04-2014.

Recomendación.

El señor Miguel Nuñez Salas solicita la recepción de las obras de infraestructura del fraccionamiento ubicado al final de calle San José en Mercedes Norte.

En visita realizada por esta comisión, se verificó que efectivamente las obras se encuentran concluidas y en perfecto estado por lo que se recomienda autorizar a la Administración la recepción de las mismas y a la firma de las respectivas escrituras previamente elaboradas.

Se adjunta informe elaborado por el Topógrafo Javier Leitón.

Ingeniero  
 Paulo Córdoba Sánchez  
 Ingeniero Control Constructivo

Estimado señor:

Con respecto al caso de **Alineamiento** de propiedad desarrollado en *fraccionamiento* al final de Calle San José por el señor Miguel Núñez Salas, se indica que en inspección realizada al sitio el día de hoy se verificó que se encuentra conforme a lo expresado en el plano catastrado H-1709700-2013; mismo que corresponde a *Franja de Ampliación Vial* que se va a ceder a la Municipalidad.

Se adjuntan las fotografías, en donde se aprecia acera y cordón construidos en el sitio:



Atentamente,  
 JAVIER GERARDO LEITON PEREZ  
 Ingeniero Topógrafo Municipal

**// ESTE PUNTO YA FUE ANALIZADO EN LA SESIÓN 328-2014 CELEBRADA EL LUNES 12 DE MAYO DEL 2014.**

- 4- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR GONZÁLO ZUÑIGA DIAS, con fecha 16 de enero del 2014.

Dirección: Nisperos III, Alameda 25, última casa, Guararí.

La señora coordinadora de esta comisión indica que ha recibido insistentes llamadas telefónicas del señor Zúñiga Días, el cual desde el 16 de enero solicitó al señor Alcalde Municipal y a éste Concejo que se analizara la posibilidad de poda de unos árboles de aguacate y naranja que se encuentran, según indica, en un área Municipal (Protección) que colinda con su propiedad y por la altura de los mismos le están generando muchos problemas. Esta comisión recomienda solicitar un informe a la Administración en el cual indique a éste concejo, cuáles han sido las acciones realizadas a fin de dar solución a este problema que según indica el afectado, teme que en cualquier momento, en un vendaval fuerte, uno de esos árboles le caiga a su casa o a otras vecinas

**//VISTO EL INCISO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.09-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN EL CUAL INDIQUE A ÉSTE CONCEJO, CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE DAR SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE SEGÚN INDICA EL AFECTADO, TEME QUE EN CUALQUIER MOMENTO, EN UN VENDAVAL FUERTE, UNO DE ESOS ÁRBOLES LE CAIGA A SU CASA O A OTRAS VECINAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- Se conoce oficio- DIP-DT-0362-2014,  
 Suscrito por Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal.  
 Asunto: Informe realizado por el Hidrólogo Ing. Erick Gerardo Orozco Orozco.  
 Fecha: 06-05-2014.

Recomendación. Según indica el informe, se realizó un análisis de 30 sitios con edificaciones en los cuales se realizaron las inspecciones de campo para determinar el estado y funcionamiento de las obras de mitigación pluvial. Del informe técnico se indica que existe un 70 % de los proyectos, que tienen deficiencias técnicas que provocan que los sistemas de retardo no funcionen apropiadamente por las siguientes deficiencias que se encontraron en el sitio:

- 1) Mal mantenimiento por falta de limpieza del sistema de mitigación
- 2) Mal diseño y mala praxis constructiva por construcción de un sistema de menor tamaño o con características hidráulicas distintas a las que se indicaron en planos.
- 3) Inexistencia del sistema de mitigación, debido a que no se pudo identificar en el sitio si los tanques eran de uso pluvial o de tipo de agua potable.
- 4) Cambios en la forma del desfogue, por modificación de la salida del agua pluvial al sistema de alcantarillado pluvial.

También se indica en el informe, que como parte del proyecto se procedió a dar una capacitación a los inspectores la cual les permite a futuro poder realizar de una forma más sistemática la evaluación de los sistemas de retención, así mismo, determinar si estos están cumpliendo la función para la cual fueron diseñados.

Esta comisión recomienda trasladar el informe a la presidencia a fin de que a la mayor brevedad posible, se agende una audiencia al Ingeniero Erick Gerardo Orozco a fin de que sea él mismo quien presente el informe completo a los y las señores (as) regidores (as) para poder evacuar todas las dudas al respecto y que de esta manera se puedan tomar las medidas correctivas que correspondan.

Por otra parte, se recomienda solicitar un informe a la Administración sobre la elaboración del Reglamento para la Construcción de Desfogues Pluviales.

**La regidora Olga Solís** se preguntan que herramientas tenemos para corregir esas empresas que no cumplieron, porque ya todo está hecho. Indica que por esta razón consideraron importante una audiencia para valorar estos temas y otros al respecto

**La Presidencia** indica que es importante trasladar este punto a la Licda. Priscila Quirós para que valore el tema.

**La regidora Samaris Aguilar** señala que a la hora de construir son varias las deficiencias en plantas por lo que es importante que se converse con Paulo ya que hasta donde conoce se pueden dar penalizaciones porque incumplieron y tiene que ver con quienes firmaron los planos, sea, el ingeniero responsable tiene un deber de fiscalización y dar seguimiento a la obra.

**La Presidencia** señala que pareciera que hay responsabilidad del profesional responsable de primer entrada pero la Licda. Priscila Quirós tiene que valorar este tema.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que se esperaban irregularidades pero no en un 70%, por lo que con estas noticias es preocupante y nos deja mal parados, además la preocupación es a nivel de cantón, no solo para el área donde se revisaron esas lagunas.

**La regidora Samaris Aguilar** indica que hay que tomar en cuenta que la información es nada más de la parte de arriba de Ulloa no de todo el cantón

**La regidora Catalina Montero** considera que hay responsabilidades internas y externas.

**// VISTO EL INCISO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.09-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **TRASLADAR EL INFORME A LA PRESIDENCIA A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, SE AGENDE UNA AUDIENCIA AL INGENIERO ERICK GERARDO OROZCO A FIN DE QUE SEA ÉL MISMO QUIEN PRESENTE EL INFORME COMPLETO A LOS Y LAS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) PARA PODER EVACUAR TODAS LAS DUDAS AL RESPECTO Y QUE DE ESTA MANERA SE PUEDAN TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESFOGUES PLUVIALES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe Comisión de Becas, de fecha 15 de mayo del 2014.

#### **1. SCM-0802**

**Suscribe :**Elidianeth Ureña Fernández

**Asunto:** Solicitud de ayuda en formulario que se entregó ya que le dieron de secundaria y cursa primaria.

**Recomendación:** Esta comisión le informa a la señora que la comisión de becas se reúne todos los miércoles de 8 a 12 para ver todo este tipo de problemas.

**// VISTO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS FECHADO 15 DE MAYO DEL 2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **2. SCM-0867-2014**

**Suscribe:** Aracelly Godínez González

**Asunto:** Renuncia a la beca de su hija ya que su hija le aprobaron una beca en el Imas (avancemos).

**Recomendación:** Esta comisión agradece su honestidad.

**// VISTO EL INCISO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS FECHADO 15 DE MAYO DEL 2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE BECAS PARA SU REVISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. SCM-

**Suscribe;** Patricia Jiménez Baltodano

**Asunto:** Solicitud de corrección de nombre del joven Marcelo Bustos Jiménez formulario 103 ya que en informe se le digito Marcela. Siendo lo correcto Marcelo, masculino y no femenino.

// VISTO EL INCISO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS FECHADO 15 DE MAYO DEL 2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR EL NOMBRE INDICADO, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: **"MARCELO BUSTOS JIMÉNEZ - FORMULARIO 103"**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

### COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite CI-025-2014, referente a informe de seguimiento de valoración de riesgos del año 2013, correspondiente al I° trimestre del año 2014. **AMH-498-14 N° 485**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite CI-024-2014, referente a informe de seguimiento de autoevaluación del sistema de Control Interno del año 2013, correspondiente al I° trimestre del año 2014. **AMH-496-14 N° 486**

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - PRESIDENCIA

Contraloría General de la República, Análisis acerca de la situación financiera de los Gobiernos Locales. Informe N° DFOE-DL-IF-2-2014. **Oficio N° 03463. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ELABORE UNA PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA PRESIDENCIA PARA AGENDAR.**

### COMISIÓN DE OBRAS

Herminio Herrera. Solicitud de audiencia para tratar tema de excavaciones que realiza empresa P-Turbina. **Cel: 8611-15-61, Tel: 2263-71-68 N° 476 (URGENTE).**

Ivannia Fumero. Solicitud al Departamento de Ingeniería copia de planos, copia de quejas entre otras cosas, referente al Condominio Plaza Real Cariari **Email: ifumero@plazarealcariari.com N° 487**

Lorelly Marín. Atención a corrientes de agua y pendiente.

Carlos Hutt Pacheco. Informar al Concejo Municipal , que ya se presento los requisitos solicitados por el Departamento de Ingeniería y por la Comisión de Obras del Concejo Municipal. **Email: chutt@clacari.com Cel: 8885-7494 N° 210**

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal, Remite copia de documento AJ-367-14 referente a avalúos solicitados ante el Ministerio de Hacienda con relación a las placas de las motos donadas al Ministerio de Seguridad. **AMH-426-2014. N° 442. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**

### COMISIÓN DE VIVIENDA

Carlos E. Calix Calderón y otros - Federación Herediana de Vivienda. Propuestas para una solución a los precarios y tugurios de Guararí. federacionheredia@hotmail.com ☎: **8788-3456 N° 445. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDAN LA GESTIÓN E INFORMEN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**

### ASESORA CONCEJO MUNICIPAL

Ofelia Taitelbaum Yoselewich - Defensoría de los Habitantes. Prevención para la presentación de un informe referente a denuncia presentada por el señor Jose Joaquín de Jesús Villalobos Villalobos. N°03978-2014-DHR-AI. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA CONTESTACIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PI-058-2014, referente a propuesta de Reglamento asignación control y liquidación de partidas municipales a las juntas de Escuelas, colegios, asociaciones o similares. **AMH-479-14 N° 474. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA CRITERIO.**

Marco Antonio Ruiz Mora. Remite copia de los expedientes de las fincas 33939f-000 y 33933f-000 a nombre de Fondo de Inversiones Inmobiliaria Gibraltar para ser trasladados al Tribunal Fiscal Administrativo(EXPEDIENTE ORIGINAL DE CATASTRO). **SCV-189-2014 N° 478. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN. URGENTE.**

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal . Remite informe respecto a construcción de un muro costado norte de la alameda en Urb. Nísperos 1. **AMH-460-2014. N° 434. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA VISITA Y ANÁLISIS.**

## REGIDORA OLGA SOLÍS

Silvia Viquez Ramírez - Viceministra Administrativa Ministerio de Educación Pública. Respuesta a documento SCM-530-14 referente al terreno adquirido para la edificación del Colegio Guararí. DVM-A-01568-2014 ☎: 2256-8390 karla.campos.chavarría@mep.go.cr **N° 431. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA SOLÍS PARA QUE INDAGUE EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MEP QUE SUCEDIÓ CON ESTE CASO.**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-340-14, referente a comunicación al Centro de Patrimonio Histórico, respecto a adjudicación de Restauración de Casona Campo Ferial de Heredia. **AMH-456-2014. N° 439. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A SU PERSONA PARA QUE PROGRAME VISITA.**

## SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MSc. Juanita Coto. Invitación a realizar un foro cantonal que analice el estado actual y proyectado de las fuentes de agua en Heredia. **Email: pmimercedes.sur@gmail.com N° 469. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE LA INVITE A LA SESIÓN EN QUE SE VA A VER EL TEMA DE LA ESPH S.A.**

## AUDITORA INTERNA

Vanessa Huezo Cruz. Solicitud de informe financiera respecto a proyectos de la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya. vanehuezo@yahoo.es **N° 444. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE INDIQUE AI EN ESTE ASUNTO HAY ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Luis Bonilla Araya - ADI-San Francisco. Devolución sobrantes e intereses de las partidas del periodo 2012. **Email: luis.a.bonilla@intel.com N° 484. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A PLANIFICACIÓN**

Licda. Priscilla Quiros - Asesora Jurídica Concejo Municipal. Respuesta a SCM-855-2014, referente a solicitud planteada por el señor Jorge Barrantes Pacheco, sobre aparcar el vehículo de SENASA en las instalaciones de la Municipalidad. **CM-AL-021-2014 N° 472**

Luis Froilan Salazar - Asociación de Vivienda y Desarrollo Villa Paola. Solicitud de al menos cuatro cámaras de vigilancia en la zona de Villa Paola. federacionheredia@hotmail.com ☎: 8788-3456 **N° 446. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS, SE INFORME SOBRE EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE COLABORACIÓN DE CÁMARAS EN VILLA PAOLA.**

MSc. Juanita Coto. Solicitud de colaboración para instalar un rótulo de prohibición de botar basura. **Email: pmimercedes.sur@gmail.com Cel: 8343-24-54 N° 468. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLOQUE EL RÓTULO.**

## SRES. ÓRGANO DIRECTOR CASO DE FLORY ÁLVAREZ

Verny Arias - Víctor Hugo Garita - Wendy Ramírez. Informar al Concejo Municipal el estado del procedimiento administrativo de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez. **N° 438. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ÓRGANO DIRECTOR DEL CASO DE FLORY ÁLVAREZ PARA QUE INDIQUE SI ESTÁ AUDIENCIA SE SENALÓ HASTA MAYO?, SI YA SE REALIZÓ? Y SI SE ESTÁ ELABORANDO EL INFORME FINAL?.**

## SRA. KATHERINE MORA CHAVARRÍA - kmorachavarria@hotmail.com

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-364-2014 referente a información relacionado al proceso de reestructuración, según demanda interpuesta por varios funcionarios "Guardas Municipales". **AMH-431-2014. N° 306**

## SRA. ESTRELLA RIVERA (GUARARÍ DE LA DELEGACIÓN POLICIAL 100 METROS NORTE)

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DG-OA-77-14, referente a corta de algunos árboles que están muy grandes y con peligro de caer sobre una casa. **AMH-454-2014. N° 437**

**SR. CÉSAR GAMBOA SÁNCHEZ - AMALGAMADOS COSTA RICA** **Email: cgamboa@amalgama.co.cr Cel: 4030-05-7**

César Gamboa Sánchez - Amalgamados CR. Solicitud permiso para realizar actividad en el Parque de los Ángeles el 26 de mayo para celebrar la semana del internet. **Email: cgamboa@amalgama.co.cr Cel: 4030-05-70 N° 477. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SEÑOR CÉSAR GAMBOA PARA QUE PRESENTE: VISTO BUENO DE KOLBI, PERSONERÍA JURÍDICA, PERMISO DE COMANDANCIA Y CRUZ ROJA.**

## SRA. CARMEN SEQUEIRA

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DT-338-14, referente a permiso de reparación, ampliación, remodelación N° 672 de la Sra. Carmen Sequeira. **AMH-459-2014. N° 435**

## SRA. ANA JULIA CORDERO : instituto-sanantonio@hotmail.com

Ana Julia Cordero. Solicitud de cambio de uso de suelo en Mercedes Norte. **Email: instituto-sanantonio@hotmail.com Cel: 8306-89-20 N° 482. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL INTERESADO: 1) LA NOTA DE REMISIÓN NO DICE QUIEN LA FIRMA. 2) LA DECLARACIÓN JURADA ESTA SIN FIRMAR. 3) LAS FIRMAS DE LOS VECINOS NO VIENEN AUTENTICADAS EN SU TOTALIDAD. 4) DEBEN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES YA QUE ESTOS SON COPIAS.**

## ASUNTOS ENTRADOS

- Bernardo Miranda Vázquez  
Asunto: Agradecimiento a la Srta. Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos Sólidos por la capacitación brindada al personal de Zonas Verdes Gabelo S.A **Email: zonasverdesgabelo@gmail.com Fax: 2238-01-44 N° 489**
- Sandra León Coto  
Asunto: Agradecimiento por invitación a la Sesión Solemne del 1 de Mayo, así mismo pide disculpas por no asistir por compromisos adquiridos. **Tel: 2277-30-00 N° 483**
- MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CI-025-2014, referente a informe de seguimiento de valoración de riesgos del año 2013, correspondiente al I° trimestre del año 2014. **AMH-498-14 N° 485**
- MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CI-024-2014, referente a informe de seguimiento de autoevaluación del sistema de Control Interno del año 2013, correspondiente al I° trimestre del año 2014. **AMH-496-14 N° 486**
- Alfonso Ramírez Vargas  
Asunto: Solicitud de un lote municipal para los adultos mayores en Urbanización Roemy. **Tel: 2237-81-54 N° 480**
- Informe Comisión de Accesibilidad y Discapacidad N° 57
- Ofelia Taitelbaum Yoselewich - Defensoría de los Habitantes  
Asunto: Prevención para la presentación de un informe referente a denuncia presentada por el señor Jose Joaquín de Jesús Villalobos Villalobos. N°03978-2014-DHR-AI
- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia del documento N° 04591-DFOE-DL-0323 respecto a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N°1-2014. **AMH-494-2014 N° 479**
- Magaly Hernández Guzmán - Escuela Gran Samaria  
Asunto: Remite terna para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Gran Samaria. **Email: escuelaagransamaria@gmail.com Fax: 2293-23-07 N° 470**

NOMBRE	CÉDULA
Vivian Vega Soto	1-707-499
Evelyn Ramirez Montoya	1-1543-939
Shirley Carvajal Jiménez	1-901-379
Jazmín Arce Quiros	1-1492-773
John Rocha Vega	1-1311-381
Mercedes Soto Sánchez	1-340-838
Elisa Sánchez Moreno	6-262-469
Herminia Sánchez Martínez	4-119-230
Emilce Sánchez Moreno	6-274-432
Lilliam Carranza Salazar	6-006-710
Ana Iris Sánchez Sancho	4-138-848
Jessica Hernández Sáenz	1-838-430
Flor Vásquez Matarrita	5-194-571
Andrea Calderón Arguedas	4-190-259
Melvin Villalobos González	6-245-014

10. Licda. Priscilla Quirós - Asesora Jurídica Concejo Municipal  
Asunto: Respuesta al SCM-381-14. referente a criterio jurídico del caso del señor Javier Carvajal. **CM-AL-019- 2014 N° 471**
11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-353-2014, referente a nota suscrita por Ana Lucrecia Quirós, exponiendo algunas manifestaciones sobre proyecto Comercial La Estación. **AMH-477-2014 N° 473**
12. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-058-2014, referente a propuesta de Reglamento asignación control y liquidación de partidas municipales a las juntas de Escuelas, colegios, asociaciones o similares. **AMH-479-14 N° 474**
13. Edgar Rodríguez Hernández - Presidente Comité Vecinos El Solar  
Asunto: Agradecimiento por ayuda así mismo pide disculpas por manifestaciones externadas por el Sr. Asdrúbal Arguedas. **Cel: 7090-98-84 N° 406**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*